



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA PARADA LIBRE

COOPERATIVA PARTICIANTE DEL PROYECTO EJE (Empresa Joven Ecuatoriana) Año lectivo 2014-2015

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y razón social

La mini empresa funcionará bajo el nombre de **PARADA LIBRE** porque **quisimos que las personas se acercaran a nuestra empresa con el fin que pudieran encontrar “un poco de todo” con cosas llamativas, únicas y creativas**, está conformada por **OCHO** socias, cuyos nombres son:

- Cadena Almeida Stefany Maryam
- Cárdenas Rosero Ana Maricela
- Carpio Cevallos María Isabel
- Garzón Ger Pamela Alejandra
- Guerrero Cabrera María Alexandra
- Montenegro Narváez Rosa Camila
- Suárez Acosta Romina Salomé
- Villacrés Palacios Lady Solange

Art. 2 Objeto Social

La mini empresa **PARADA LIBRE** tiene por objeto las siguientes actividades

- Determinar los socios de la mini empresa
- Asignar funciones de acuerdo a la capacidades y habilidades de la socia
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar el logotipo y membrete de la mini empresa
- Presentar el proyecto del emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Buscar proveedores de materia prima
- Determinar el precio del producto

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en las ferias de emprendimiento
- Diseñar modelos de artesanías en llaveros, carteras y chunchis.

Art 3. Duración de la actividad

La empresa se constituye desde **17** de Septiembre del 2014, hasta Julio del 2015.

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

Art.4 Domicilio Social

El domicilio social queda establecido en la Unidad Educativa "Tulcán": Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 5 Capital social

El capital social de inversión de la Mini empresa **Parada Libre** se fija en **80 dólares**. Se divide en participaciones de 10 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art. 6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinará para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 7 Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia Así:

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

Carpio Cevallos María Isabel	GERENTE
Cadena Almeida Stefany Maryam Villacrés Palacios Lady Solange	COMUNICACIÓN
Cárdenas Rosero Ana Maricela Garzón Ger Pamela Alejandra	CONTABILIDAD
Guerrero Cabrera María Alexandra	VENTAS
Montenegro Narváez Rosa Camila	PRODUCCIÓN
Suárez Acosta Romina Salomé	TALENTO HUMANO

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

CAPÍTULO V LIBROS Y CONTABILIDAD

Art. 8 Las Cuentas

Los informes de las cuentas se presentan a las socias de la empresa cada **10 días** y serán supervisadas previamente y aprobadas por asamblea general.

CAPÍTULO VI DE LOS SOCIOS

Art. 9 Los derechos de los Socios

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las reuniones generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes estatutos.
- Elegir y ser elegido, para la ejecución de las tareas establecidas en la empresa.
- Solicitar informes con respecto al estado financiero de la empresa y en general, sobre todo tipo de actividades o asuntos que incumban.

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

- Presentar estrategias o proyectos que permitan el mejoramiento de la empresa ante la asamblea general para su estudio y por consiguiente su respectiva aceptación o descarto.
- Todos deben adquirir una igualdad de derechos y obligaciones.

Art-10 Las obligaciones de los socios.

Son obligaciones de los socios las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones del estatuto establecidas por la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la gerencia.
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con los prestamistas (padres de familia.)
- Desempeñar fielmente y de manera innata los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las asambleas o reuniones a las que fueron convocadas.
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la administración de la empresa.
- Acatar y respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la empresa.
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligros autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.

CAPÍTULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 11 La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de Miniempresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer lunes de cada mes.

La Asamblea General de Socios tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social.
2. Emitir obligaciones
3. Disponer investigaciones y auditorías

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

4. Analizar la situación de la sociedad.
5. Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional
6. Asuntos varios
7. **Elegir a los administradores y los demás funcionarios de su elección.**
8. **Considerar las cuentas y balances del último ejercicio.**
9. **Establecer las normas económicas de la empresa**
10. **Tomar decisiones respecto a la distribución de utilidades.**
11. **Tomar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social.**

CAPÍTULO VIII DE LA GERENCIA

Art. 12 De Gerencia

Son facultades del Gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socios.
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la Asamblea General.
- **Coordinar las actividades realizadas por el equipo de trabajo.**
- **Velar por el cumplimiento de las decisiones de una empresa. Representar a la empresa frente a terceros.**

CAPÍTULO IX

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y OTROS

Art. 13 De la Modificación del Estatuto

Los casos de modificación del estatuto y transformación, y liquidación de la Mini empresa se aprueban en Asamblea General con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios de los socios presentes en la sesión.

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

CAPÍTULO X DISOLUCIÓN

Art. 14 Disolución

La Mini empresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de utilidades y se saldará cualquier otra obligación pendiente. Para constancia se procederá firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Miniempresa

Art. 15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas económicamente con:

Por atrasos de hasta 30 minutos \$0.50

Por atrasos que excedan 30 minutos \$0.75 Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.

Por inasistencia injustificada \$1.50

Por perder los productos \$2.00

Por iniciar peleas dentro del grupo sin \$0.50
razón

Para constancia y fe de lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 26 días del mes de Noviembre del 2014

DETENTE POR UN DETALLE!



MINIEMPRESA PARADA LIBRE

Rafael Arellano y García Moreno
paradalibreemprende@gmail.com
Tfno. 0990996322 / 0981376317
TULCÁN-ECUADOR

NÓMINA DE SOCIAS	FIRMA
Cadena Almeida Stefany Maryam	
Cárdenas Rosero Ana Maricela	
Carpio Cevallos María Isabel	
Garzón Ger Pamela Alejandra	
Guerrero Cabrera María Alexandra	
Montenegro Narváez Rosa Camila	
Suárez Acosta Romina Salomé	
Villacrés Palacios Lady Solange	

DETENTE POR UN DETALLE!